

BUIN, 22 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 444 / VISTOS: Las facultades que me otorga el inciso primero del artículo 31 del D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 5, 12 y 63, letra i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1916, de fecha 06 de diciembre de 2023, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde incluir como punto de Tabla para el Concejo Municipal, el acuerdo para la renovación del contrato de arrendamiento con Eduardo Gacitúa de la Jara, por inmueble ubicado en Sargento Aldea N° 288-290-292, dependencias donde funciona la "Casa del Adulto Mayor" y "Centro Día de Buin".

2.- Con fecha 11 de diciembre de 2023 en Decreto Alcaldicio N° 3994 se sanciona el Acuerdo N° 433 del Concejo Municipal, que aprueba la renovación por cinco años del contrato de arrendamiento con Eduardo Gacitúa de la Jara por inmueble ubicado en Sargento Aldea N° 288-290-292, dependencias donde funciona la "Casa del Adulto Mayor" y "Centro Día de Buin".

DECRETO.

1.- Autorícese la renovación, por cinco (5) años, del contrato de arrendamiento suscrito con don **Eduardo Alfonso Carlos Gacitúa de la Jara**, Cédula de Identidad N° 5.669.029-8, respecto del inmueble ubicado en calle Sargento Aldea N° 288-290-292, dependencias donde funciona la "Casa del Adulto Mayor" y "Centro Día de Buin"; para el periodo 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028.

2.- **HÁGASE PRESENTE** que el valor asciende a la suma mensual de **\$2.150.000.- (dos millones ciento cincuenta mil pesos)**, el cual será reajustado de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

3.- Instrúyase a la Dirección Jurídica para redactar el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, G.M.G. V.S. mss.
DISTRIBUCION

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Renovación de Contrato\Contrato Arriendo inmueble Casa Adulto Mayo-Centro Día_Eduardo Gacitúa de la Jara.doc

BUIN, 11 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3994 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 1916 de fecha 06 de diciembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Sr. Alcalde incluir en tabla del Concejo Municipal para renovación por cinco años de arrendamiento con Eduardo Gacitúa de la Jara, por inmueble ubicado en calle Sargento Aldea N° 288, 290 y 292.

3.- Acuerdo N° 433 de Sesión Ordinaria N° 143 de fecha 11 de diciembre de 2023.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 433 de Sesión Ordinaria N° 143 de fecha 11 de diciembre de 2023, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba renovación por cinco años del contrato de arrendamiento con Eduardo Gacitúa de la Jara, por el inmueble ubicado en calle Sargento Aldea N° 288-290-292 Comuna de Buin, para el período del 01 de Enero de 2024 al 31 Diciembre del año 2028, por un canon mensual de \$2.150.000.-, el cual será reajustado anualmente de acuerdo al índice de precio al Consumidor (IPC)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. apg.

DISTRIBUCION:

- o DIDECO
- o DAF.
- o Dirección Jurídica
- o Dirección de Control
- o Archivo SECMU

C:\Users\madel\OneDrive\Escritorio\UNIVERSO DE DOCUMENTOS\MIS DOCUMENTOS ALCALDE MIGUEL ARAYA\ACUERDOS\Año 2023\ACUERDOS SO 143\433.docx

ACUERDO N° 433

Buín, 11 diciembre de 2023

El Concejo Municipal de Buín, en su Sesión Ordinaria N° 143, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para aprobar renovación por cinco años del contrato de arrendamiento con Eduardo Gacitúa de la Jara, por el inmueble ubicado en calle Sargento Aldea N° 288-290-292 Comuna de Buín, para el período del 01 de Enero de 2024 al 31 Diciembre del año 2028, por un canon mensual de \$2.150.000.-, el cual será reajustado anualmente de acuerdo al índice de precio al Consumidor (IPC)

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	: Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	: Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	: Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	: Aprueba

ACUERDO N° 433

Por unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal se aprueba renovación por cinco años del contrato de arrendamiento con Eduardo Gacitúa de la Jara, por el inmueble ubicado en calle Sargento Aldea N° 288-290-292 Comuna de Buín, para el período del 01 de Enero de 2024 al 31 Diciembre del año 2028, por un canon mensual de \$2.150.000.-, el cual será reajustado anualmente de acuerdo al índice de precio al Consumidor (IPC)



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG
GMG. apg.

DISTRIBUCION:
o DIDECO
o DAF
o Dirección Jurídica
o Dirección de Control
o Archivo SECMU

806363

SECMJ
ACUERDO
CONCESO
ORANARIO

MEMO: 1916 / 2023

ANT. :
MAT. : Solicita incorporar en punto de tabla en próximo concejo municipal.

Buin, 06 de diciembre 2023



DE : JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

A : MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Junto con saludar, tengo a bien informar que en relación con el programa Casa del Adulto Mayor, aprobado según decreto alcaldicio N°52 del 04 de enero del 2023, indico lo siguiente:

1. Que por decreto alcaldicio N°110 de fecha 11 de enero del 2021, se ratifica la aprobación del contrato de arrendamiento suscrito el 01 de diciembre 2020 con don Eduardo Alfonso Carlos Gacitúa de la Jara, cédula de identidad N°5.669.029-8, correspondiente al inmueble ubicado en calle Sargento Aldea N°288 comuna de Buin, dependencias donde funciona la "Casa del Adulto Mayor", para el período comprendido entre 01 de Diciembre del 2020 al 30 de abril del año 2021, por un monto de \$ 1.500.000.- (Un Millón quinientos mil pesos).
2. Que por decreto alcaldicio N°1086 de fecha 17 de mayo del 2021, se ratifica la aprobación del contrato de arrendamiento suscrito con don Eduardo Alfonso Carlos Gacitúa de la Jara, cédula de identidad N°5.669.029-8, correspondiente al inmueble ubicado en calle Sargento Aldea N°288 comuna de Buin, dependencias donde funciona la "Centro día Adulto Mayor", para el período comprendido entre 01 de Mayo del 2021 al 31 de diciembre del año 2021, por un monto de \$ 1.500.000.- (Un Millón quinientos mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
RECIBIDO
07 DIC 2023 10:20

ALCALDIA
07 DIC 2023

3. Que por decreto alcaldicio N°148 de fecha 18 de Enero del 2022, se aprueba el contrato de arrendamiento suscrito con don Eduardo Alfonso Carlos Gacitúa de la Jara, cédula de identidad N°5.669.029-8, correspondiente al inmueble ubicado en calle Sargento Aldea N°288 comuna de Buin, dependencias donde funciona la "Centro del Adulto Mayor", para el período comprendido entre 01 de Enero del 2022 al 31 de diciembre del año 2022, por un monto de \$ 1.900.000 (Un Millón novecientos mil pesos).

4. Que por decreto alcaldicio N°3778 de fecha 26 de diciembre 2022, se aprueba la Renovación del Contrato de arrendamiento suscrito con don Eduardo Alfonso Carlos Gacitúa de la Jara, cédula de identidad N°5.669.029-8, correspondiente al inmueble ubicado en calle Sargento Aldea N°288-290-292 comuna de Buin, dependencias donde funciona la "Casa del Adulto Mayor" y "Centro día de Buin", para el período comprendido entre 01 de Enero del 2023 al 31 de diciembre del año 2023, por un monto de \$ 1.900.000.- (Un Millón novecientos mil pesos).

En relación con lo anterior, tengo a bien solicitar a usted, agregar en **Punto de Tabla** para la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal solicitando lo siguiente:

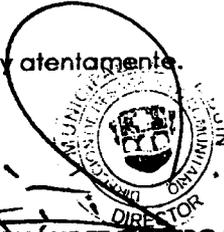
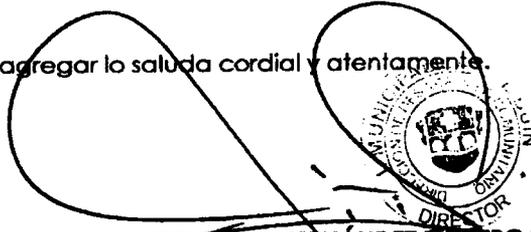
1. Acuerdo para aprobar renovación del contrato de arrendamiento con don Eduardo Alfonso Carlos Gacitúa de la Jara, cédula de identidad N°5.669.029-8, correspondiente al inmueble ubicado en calle Sargento Aldea N°288-290-292 comuna de Buin, dependencias donde funciona la "Casa del Adulto Mayor" y "Centro día de Buin", para el período comprendido desde el 01 de Enero del 2024 al 31 de diciembre del año 2028, (Cinco años) por un monto de \$ 2.150.000.- (Dos millones ciento cincuenta mil pesos), el cual ,será reajustado anualmente de acuerdo al Índice de Precio al Consumidor (IPC).

2. "Acuerdo por exceder el periodo alcaldicio para renovación del contrato de arrendamiento con don Eduardo Alfonso Carlos Gacitúa de la Jara, cédula de identidad N°5.669.029-8, correspondiente al inmueble ubicado en

calle Sargento Aldea N°288-290-292 comuna de Buin, dependencias donde
funciona la "Casa del Adulto Mayor" y "Centro día de Buin"

Además, se adjuntan los decretos mencionados, contratos de arriendo y
Certificados de Avalúo fiscal correspondientes.

Sin más que agregar lo saluda cordial y atentamente.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DIDECO
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN


DISTRIBUCIÓN:
• DESTINATARIO
• Archivo DIDECO